



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 213/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de enero de 2023

VISTO: El Expediente N° 376/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PRIVADA N° 6/23 - ADQUISICIÓN DE UNA (1) CABINA PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ";

CONSIDERANDO:

Que el Director de Espacios Públicos, Señor Alejandro BEATRICE, solicita un llamado a Licitación Privada cuyo objeto es la ADQUISICIÓN de UNA (1) CABINA para CAMIÓN Mercedes Benz 1114, nueva, sin uso para equipar un vehículo de la Dirección de Espacios Públicos de esta ciudad.

Que a fs. 2 se adjuntan Solicitud de Pedido N° 341 de fecha 06/01/2023, y por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000,00).

Que a fs. 3/4 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-231 de fecha 10/01/2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 5/7 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Director de Espacios Públicos Alejandro BEATRICE.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de UNA (1) CABINA PARA CAMIÓN se podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 6/2023, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 7 de febrero del año 2023, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de UNA (1) CABINA para CAMIÓN Mercedes Benz 1114, nueva, sin uso para equipar un vehículo de la Dirección de Espacios Públicos de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 7 de febrero del año 2023, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal